

DECRETO 2631 DE 1997

(octubre 29)

por medio del cual se suprime un cargo y se crean unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 7 PA, con una asignación básica mensual de mil ochocientos noventa dólares con 00/100 (US\$1.890.00), actualmente vacante.

Artículo 2º. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 5 PA; con una asignación básica mensual de mil ciento setenta dólares con 001100 (US\$1.170.00).

Artículo 3º. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 2 PA (Local), con una asignación básica mensual de seiscientos treinta dólares con 00/100 (US\$630.00).

Artículo 4º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.